

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0137/19**

VISTO:

La necesidad de los Acompañantes Terapéuticos de Coronel Dorrego, respecto a regular su situación formativa y laboral; y

CONSIDERANDO:

Que los acompañantes terapéuticos desempeñan un rol fundamental como agentes de salud, formando parte de equipos interdisciplinarios, y participando activamente en la elaboración de estrategias de tratamiento, brindando contención y asistencia al paciente y su familia.

Que en nuestra comunidad contamos con Acompañantes Terapéuticos y Técnicos en Acompañamiento Terapéutico (formados en el Instituto de Formación Docente N° 62 Iris Galisteo, de nuestra ciudad).

Que muchos de nuestros acompañantes, no se encuentran adheridos a ninguna Asociación de Acompañantes Terapéuticos, por lo que resulta de fundamental importancia que tengan un marco regulatorio del ejercicio profesional.

Que es de vital importancia reglamentar una profesión que crece constantemente, para que el recurso humano con el que cuenta nuestra comunidad pueda desempeñar sus tareas de manera ordenada y cuidada.

Que es de público conocimiento la lucha constante, sostenida en el tiempo, y con un bajo perfil, que llevan a cabo estos profesionales, para que su trabajo sea valorado.

Que actualmente el trabajo de los Acompañantes Terapéuticos se encuentra regulado por resoluciones del Ministerio de Salud, para que puedan tener un marco legal.

Que en la cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, han ingresado diferentes proyectos de ley, tendientes a la regulación de las tareas, rol, funciones de los Acompañantes Terapéuticos, que aun se encuentran en tratamiento.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1º) Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, de ===== pronto tratamiento al Proyecto de Ley provincial de regulación de la labor de los Acompañantes Terapéuticos.

ARTICULO 2º) Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados, demás que ===== corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de agosto de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0052/19